

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: Junio 22, de 2016

Entidad Federativa: Veracruz Fondo o Programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	Ente Auditado: H. Ayuntamiento de Actopan Ejercicio Presupuestal: 2015
<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES</p>
<p>FALTA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO FEDERALIZADO</p> <p>Para la realización del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, (APAZU) correspondiente al ejercicio 2015, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Gobierno del Estado de Veracruz, convino recursos conforme a su Anexo de ejecución número 1.-02/15, para el H. Ayuntamiento de Actopan por \$26'915,313.95 que fueron autorizados para el proyecto "Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario"</p> <p>En razón de lo anterior, mediante el oficio número CG/DGFFFF/0805/2016 del 26 de abril de 2016 dirigido al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Actopan, se ordenó la auditoría núm. VER/APAZU-ACTOPAN/16.</p> <p>Como resultado a la revisión de la información y documentación Financiera-Administrativa presentada mediante oficio suscrito por el Presidente Municipal de Actopan núm. PM/063/2016 del 12 de mayo de 2016, se observó que no se canceló la documentación comprobatoria del gasto con el sello de "OPERADO".</p> <p>Así mismo, en la documentación oficial, los documentos no presentan la siguiente leyenda: "Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>El H. Ayuntamiento de Actopan, deberá realizar las gestiones necesarias a efecto de que la documentación comprobatoria del gasto presente el sello de "Operado" y la identificación con el nombre del programa; y de la publicidad, documentación e información relativa a los programas y proyectos de inversión, deberán incluir la leyenda señalada en la normatividad de esta cédula.</p> <p>De lo anterior, deberá presentar copia certificada de los documentos comprobatorios que demuestren la atención de la recomendación solicitada a la Contraloría General del Estado de Veracruz, para su revisión, dictamen y elaboración del informe correspondiente, mismo que será enviado a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para que esta, previo análisis, determine si es o no procedente, y en su caso, efectúe el descargo correspondiente.</p> <p>La Contraloría General del Estado de Veracruz, en el ámbito de su competencia y con base a lo dispuesto en las Cláusulas Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remita el expediente a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Actopan, para que se inicien los procedimientos</p>



CÉDULA DE OBSERVACIONES


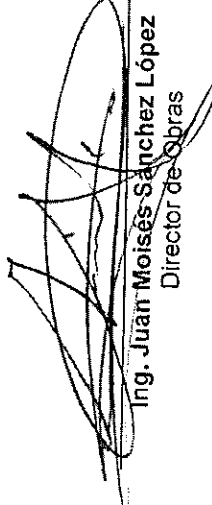

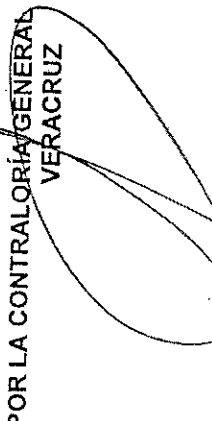
Fecha: Junio 22, de 2016

<p>Entidad Federativa: Veracruz</p> <p>Fondo o Programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)</p>	<p>Ente Auditado: H. Ayuntamiento de Actopan</p> <p>Ejercicio Presupuestal: 2015</p>						
<p>OBSERVACIÓN</p> <p>Por lo que el H. Ayuntamiento de Actopan, incumplió lo establecido en el artículo 70, fracc. II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 16, párrafo quinto, de las Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, que al respecto refiere:</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Artículo 70.- Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:</p> <p>II. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo</p> <p>Artículo 16. Transparencia.- Párrafo quinto</p> <p>La papelería y documentación oficial de difusión, así como la publicidad y promoción de los apoyos de la CONAGUA y en su caso los ejecutores, deberán incluir la siguiente leyenda: "Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".</p> <p>Causa</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia a la normatividad específica del programa. 	<p>RECOMENDACIONES</p> <p>de responsabilidad que resulten en contra de los servidores públicos, presuntos responsables de las irregularidades detectadas.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>El Presidente Municipal de Actopan, deberá instruir a las áreas correspondientes el apego a la normatividad aplicable, a fin de evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría General del estado de Veracruz, el soporte documental que muestre la atención de las mismas.</p> <p>Fecha Compromiso</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Agosto</td> <td>2016</td> </tr> </table> <p>POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN</p> <p><i>Esteban Alfonso Salazar</i> C. Esteban Alfonso Salazar Presidente Municipal</p>	Día	Mes	Año	24	Agosto	2016
Día	Mes	Año					
24	Agosto	2016					



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: Junio 22, de 2016

Entidad Federativa: Veracruz	Ente Auditado: H. Ayuntamiento de Actopan
Fondo o Programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	Ejercicio Presupuestal: 2015
<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES</p>
<p>Efecto</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de transparencia en la información sobre el ejercicio del gasto federalizado. Deficiencias en la coordinación interinstitucional. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 70, fracciones II, III y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 16 de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, para el Ejercicio Fiscal 2015. <p style="text-align: center;">POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">  L.C.P. Helio Alejandro Lara Tejeda Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios </p>	<p style="text-align: center;">  Ing. Juan Moisés Sánchez López Director de Obras </p> <p style="text-align: center;">  L.C. Martha Yolanda Grajales Sánchez Contralora Interna Municipal </p> <p style="text-align: center;">POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p style="text-align: center;">  Dr. Francisco Salvador Torres Peralta Director General de Fiscalización Interna </p>



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: Junio 22, de 2016

Entidad Federativa: Veracruz	Ente Auditado: H. Ayuntamiento de Actopan
Fondo o Programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	Ejercicio Presupuestal: 2015
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>C.P. Christián Omar Zavala Ramírez Asesor Externo</p> <p>C.P. Luis Trejo Arteaga Asesor Externo</p> <p>C.P. Emmanuel Hersaint Arellano Rodríguez Asesor Externo</p> <p>Ing. Alvaro López González Asesor Externo</p>	<p>C.P. Patricia Edith Devia Ochoa Directora General de Fiscalización a Fondos Federales</p>

[Handwritten signatures and initials]